



San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP- FILO- ME- 17011-2024 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras mediante RES – FILO – DGAD 14283- 2024, solicita la designación del **Ing. Cosme Antonio ROCCHIO**, como **PROFESOR ADJUNTO** con **DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** para la Disciplina “**COMUNICACIÓN**”, Asignatura **PRODUCCIÓN MULTIMEDIA**, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Resolución 038- HCS -23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Ing. Cosme Antonio ROCCHIO**, como **PROFESOR ADJUNTO** con **DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** para la Disciplina “**COMUNICACIÓN**”, Asignatura **PRODUCCIÓN MULTIMEDIA**, de la Facultad de Filosofía y Letras, por cinco años, a partir del 27 de marzo de 2023, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Resolución 038- HCS -23.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11- HCS- 996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras verifique que el **Ing. Cosme Antonio ROCCHIO** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Spp

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARÍA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 15998 / 2024**

## Hoja de firmas